COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Asunción, 22 de febrero del 2017

RESOLUCIÓN N° 13

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS", AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO. ID Nº 319.906

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 153/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

La Resolución Nº 154/16 de fecha 28 de noviembre de 2016 por el cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/17, para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS", AD REFERENDUM.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 15/2017, de fecha 20 de Febrero de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-*

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe N°12/17 de fecha 21 de febrero de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS", AD REFERENDUM, ID N° 319.906** y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017:

Nº	EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJ
1	SEDALIFE (Sergio Daniel Licitra Demestri)	1	793.375.000
2	LADERO PARAGUAYO SA	3,5,14,20,21,30,31,32,33,37,38,41,42, 43,44,89	593.345.385
3	ARQUIN SRL	6	430.795.000
4	SALOTEX SRL	7,9,10,13,16,17,26,28,47	425.521.637
5	COMERCIAL CELESTIAL (Guillermina Lezcano Lezcano)	2,4,11,23,29,34,35,36,39,40	406.624.500
6	DISTRIBUIDORA GLADIS (Gladis N D P)	45,54,64,66,67,68,69,70,71,72,73,74, 75,76,77,78,79,80,81,82,83,85,86,87, 88,90,91	220.676.800
7	YUTY SA	15,18,19,22,24,61,62,65	168.340.660
8	AOPOTI SA (APSA)	8,25,27	118.648.497
9	EMHIL SA	12,59,60	24.927.800
10	COMPREDEUSA SA	46,48,49,50,51,52,53,55,56,57,	5.521.100
		TOTAL	3.187.776.379

Monto total Adjudicado de Gs 3.187.776.379- (Guaraníes Tres Mil Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Nueve).

2° **DECLARAR DESIERTA** los **Ítem N° 58 y 84 por no ser cotizados conforme al Art. 30. Inc. a)** Que no se hubiera presentado oferta alguna..... de la Ley 2051/03 y el Ítem 63, conforme al **Art. 30 Inc. b)** por no reunir las condiciones solicitadas....

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2017	2	7	8	0	320	10	1	99	3.187.776.379.-
									3.187.776.379.-

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6º- **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **TCnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos

8°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico